

SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO PARA REGISTRAR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE SEAN TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA Y QUE CORRESPONDEN AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON TODAS SUS PAGINAS FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ING. MANUEL ANTONIO VASQUEZ BLANCO
ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIAN OMAR AMAYA MEDRANO
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NUMERO UNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día nueve de enero de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Presupuesto 2018, 5- Acuerdo de Autorizar al Contador, para que pueda realizar reprogramaciones al Presupuesto Municipal del año 2018; 6- Acuerdo de Refrenda de Plazas y Nombramientos, 7- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario; 8- Acuerdo para pago de Cuota de COMURES, actualmente se cancelan \$ 200.00; 9- Acuerdo de Pago de Cuota a la Asociación de Municipio El Chaparrastique \$ 847.86; 10- Acuerdo de pago de Cuota a ASIGOLFO \$ 200.00.; 11- Acuerdo de Renovación de Licencias de Expendios de Bebidas Alcohólicas (cantinas); 12- Acuerdo de formación del Fondo Circulante; 13- Acuerdo para el manejo de efectivo en colecturía para dar cambio a los contribuyentes (\$ 400.00); 14- Acuerdo de priorización, aprobación y ejecución de Proyectos (Detalle en perfiles UACI, aseo, alumbrado, Becas, mantenimiento de maquinaria y vehículos, mantenimiento de sitios públicos, entre otros); 15- Acuerdo de aportes a Centros Educativos y Otros, de febrero a noviembre del presente año; 16- Acuerdo para compra de Combustible (compra directa); 17- Acuerdo de Autorización al Tesorero Municipal para realizar gastos fijos; 18- Acuerdo de Autorización al Tesorero para

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

retirar la cuota mensual del FODES; 19- Acuerdo de Autorizar a ISDEM, para que descuento del FODES 25%, el valor por la compra, al crédito, de Especies Municipales, que se realicen durante el 2018; 20- Acuerdo de aceptación de Donación a favor de la Municipalidad, de un inmueble de 288.10 M², ubicado en el Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, donación que realizará el señor José Eulogio Bonilla Henríquez; 21- Acuerdo de aceptación de Donación a favor de la Municipalidad, de un inmueble de 288.91 M², ubicado en el Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, donación que realizará la señora Paulina Rodríguez; 22- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchaguita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 23- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua – Monto \$ 24,574.89; 24- Acuerdo de aceptación de renunciaciones: a) Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, b) Mirna Patricia Moreno de López y c) Kherilyn Stefany González Díaz; 25- Puntos Varios y 26- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO**: El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, POR MAYORÍA acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO UNO que contempla el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil dieciocho, el cual asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro dólares noventa y siete centavos (\$ 2,452,364.97), juntamente con sus respectivas Disposiciones Generales para la aplicación presupuestaria, relacionadas con el mismo. Se hace constar que el presupuesto no posee los saldos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, de las diferentes cuentas bancarias, por lo que se autoriza que una vez se establezcan los saldos conciliados, se incorporen al Presupuesto, y por ende se realice el aumento correspondiente al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe mencionar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto y que el señor

Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque necesita más información técnica del destino de los recursos. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, correspondiente al año dos mil dieciocho, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, y necesidades propias de la Administración Municipal, reprogramaciones que deberá efectuar con base a las disposiciones legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y legislación aplicable al caso. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el numeral cuatro, del artículo tres, del Código Municipal, POR MAYORIA acuerda refrendar el nombramiento de los Empleados, que laboran en las diferentes dependencias de esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle: **Bajo el Régimen de Ley de Salarios:** Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, con un salario mensual de \$ 1,225.00; Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 700.00; Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, con un salario mensual de \$ 600.00; Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 700.00; Rubidia Antonia Duran Meléndez, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 350.00; Víctor Alfonso Rivas Martínez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 700.00; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 500.00; Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 400.00; Ana Luisa Miramontes, Auxiliar de la UACI, con un salario mensual de \$ 685.00; Evangelina Lemus Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario

mensual de \$ 600.00; Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Sandra Yanira García de Campos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 770.00; Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 400.00; Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 350.00; Brendy Lisseth del Cid Ramos, Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 650.00; Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Encargado de la Unidad de Comunicaciones, con un salario mensual de \$ 400.00; María Isabel Penado Bonilla, Encargada de Tiangué, con un salario mensual de \$ 600.00; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos, con un salario mensual de \$ 300.00; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 265.00; Carmen Coreas Vásquez, Encargada de Mantenimiento de Mercado Provisional, con un salario mensual de \$ 450.00; Atilio Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 500.00; Brenda Vanessa Guerrero Romero, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Balmore Antonio Castro Rivas, Mantenimiento Estadio Carlos Moon, con un salario mensual de \$ 360.00, José Eduardo Ortega, Mantenimiento Planta de Tratamiento, con un salario mensual de \$ 300.00; Lucas Contreras Pérez, Auxiliar Planta Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 300.00; Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado; con un salario mensual de \$ 300.00; Santos Pablo Rodríguez, Electricista, con un salario mensual de \$ 468.32; José Nery Rivas Romero, Auxiliar de Mantenimiento Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 335.56; Fernando Castillo Galeas, Motorista, con un salario mensual de \$ 572.00, José Mario Méndez Amaya, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; José Rafael Viera Díaz, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Noel Alexander Ventura Ayala, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Julio César Esquivel Vaquerano, Barrendero Plaza Pública, con un salario mensual de \$ 302.22; Ever Mauricio Díaz, Barrendero Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 335.56; y José David Díaz Morales,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56. **Bajo el Régimen de Contrato:** Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, con un salario mensual de \$ 888.89; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; con un salario mensual de \$ 900.00; Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, con un salario mensual de \$350.00 Reina Patricia Salgado Mejía, Secretaria del Despacho Municipal, con un salario mensual de \$ 400.00; Yesly Berenise Reyes Fermán, Recepcionista; con un salario mensual de \$ 350.00; Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional, con un salario mensual de \$ 400.00; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 300.00; Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 300.00; Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 200.00; Neris Alberto Galeas Caballero, Motorista, con un salario mensual de \$ 300.00; José Felipe Ramos, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Leónidas Cruz, Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; con un salario mensual de \$ 300.00; Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 325.00; Willian Balmoris Campos Córdova, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, con un salario mensual de \$ 400.00; Kherilyn Stefany González Díaz, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 300.00; Flor Marisol Ramos Álvarez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 300.00; Mauro Edenilson Sorto Henríquez, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$300.00; Santos Virgilio Rivas Portillo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Cristino Molina Fuentes, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Jurídica, con un salario mensual de \$ 400.00; José Ricardo Torres, Motorista, con un salario mensual de \$ 331.00; Félix Ángel Henríquez Ramos, Encargado de Baños Públicos, Sector

Poniente del Malecón, en el Cuco, con un salario mensual de \$ 330.58; Mirna Patricia Moreno de López, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 350.00; Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 300.00; José Sebastián Álvarez Orellana, Motorista de Ambulancia, con un salario mensual de \$ 450.00; Yuri Álvida Guandique Hernández, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 400.00; José Flores Pineda, Auxiliar de Electricista, con un salario mensual de \$ 255.00; Roberto Antonio Berríos Torres, Cargador del Camión Recolector, con un salario de \$ 152.00; Elías Cárcamo, Cargador del Camión Recolector, con un salario de \$ 152.00, y Edgar David Saravia Hernández, Encargado de Maquinaria y Vehículos, con un salario mensual de \$ 500.00. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a la labor, funciones, obligaciones y responsabilidades, que desempeña el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, en el ejercicio de su cargo como Síndico Municipal, POR MAYORIA acuerda, que el antes citado continúe devengando un Salario Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), en ese sentido, deberá asistir a tiempo completo, al desempeño de sus funciones y obligaciones, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, cabe mencionar además que el salario antes detallado se encuentra debidamente presupuestado. Comuníquese. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil dieciocho, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00)

mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese al ISDEM, para los efectos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil dieciocho, la cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares ochenta y seis centavos (\$ 847.86), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo al Tesorero Municipal e ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Código Municipal y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar, a partir del mes de enero de dos mil dieciocho; la cuota mensual a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca “ASIGOLFO”, por la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); cuota que deberá aportar, solamente durante el período de tiempo, en que se ejecute el proceso de disolución de la referida Asociación; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Tesorero Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad **ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS**, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y que se encuentren

debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado lo establecido en el artículo noventa y tres del Código Municipal, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda realizar la creación del Fondo Circulante por un monto de quinientos dólares (\$ 500.00), para realizar gastos que no excedan de cincuenta dólares (\$ 50.00), el cual será reintegrado de acuerdo a los gastos y pagos realizados con este fondo, el cual deberá ser liquidado al final del presente ejercicio, así mismo acuérdate, que la señorita Reina Patricia Salgado Mejía, continúe fungiendo como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del mismo. Comuníquese al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque por el monto de \$ 500.00, para dar paso a la creación del referido fondo, así como para que efectúe los reintegros correspondientes, de acuerdo al cumplimiento de los procesos respectivos. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, teniendo en cuenta que es importante y necesario, que la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuente con la disponibilidad de un monto fijo de dinero para el cambio de billetes de menor denominación y monedas para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos, necesidad que se manifiesta debido a que no se cuenta en la ciudad con una Institución Financiera que cuente con el dinero en efectivo de menor denominación, para poder acudir a realizar el cambio las veces que se requieran; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Crear y establecer como monto fijo para cambio, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); designándose para este caso, como responsable del manejo, custodia y control de dicho monto, a la señora Parada de Pérez, de igual forma; autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que emita cheque por la cantidad antes citada, de la Cuenta Fondo Municipal, a nombre de la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, para el cambio de dinero que requiere, para su utilización durante la respectiva jornada de trabajo. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **POR MAYORÍA ACUERDA; Priorizar y aprobar la ejecución de los proyectos siguientes:** a) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018, por un monto de ciento dieciocho mil dólares (\$ 118,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración; proyecto que se financiará con recursos provenientes del FODES 75%, y mediante el cual, se estará contribuyendo a brindar un servicio de aseo y limpieza en la ciudad y en cantón El Cuco, que permitirá evitar focos de contaminación, y con ello la proliferación de enfermedades en la población, así mismo; la realización del proyecto posibilitará el efectuar la disposición final de los desechos sólidos, en una empresa calificada para tal efecto. Autorízase a el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; b) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018, por un monto de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración, proyecto que se financiará con recursos del FODES 75%, con la realización de dicho proyecto se estará contribuyendo a la seguridad de la población, al evitar posibles actos delincuenciales, por la oscuridad imperante en algunos sectores del Municipio, así mismo; contribuirá a brindar un mejor servicio de alumbrado público. Autorízase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y

habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **c)** Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018, por un monto de cincuenta y tres mil dólares (\$ 53,000.00), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; la ejecución de este proyecto anterior permitirá contar con la maquinaria, vehículos y equipo de la Municipalidad, en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, así como, en la realización de proyectos y obras de beneficio para la población de las diferentes comunidades, a quien se debe brindar una oportuna atención. Se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **d)** Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, por un monto de setenta y ocho mil dólares (\$ 78,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la

documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. El proyecto anterior contribuirá a mantener las diferentes vías de comunicación (calles y caminos), en buen estado, para beneficio de la población y de la que día con día se conduce a diferentes sectores del municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. e) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, por un monto de cuarenta y ocho mil dólares (\$ 48,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto antes citado se estará mejorando el estado de los diferentes sitios públicos, en beneficio de la prestación de servicios a la población. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. f) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la

Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto anterior se estará contribuyendo a fomentar la diversidad productiva en la población, y garantizar la seguridad alimenticia de la misma. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **g)** Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a que los jóvenes del Municipio, participen en diferentes programas organizados por la Municipalidad, permitiendo con ello que enfoquen sus energías y actuación, en actividades que los alejen de problemas sociales que aquejan a la población, tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permitirá fomentar la convivencia entre las familias, y por ende prevenir la violencia. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **h)** Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; por un monto de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes;

se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a la superación académica de los y las jóvenes del Municipio, a través de la continuidad de sus estudios superiores, disminuyendo con ello la deserción escolar, así como; a prevenir que los jóvenes puedan involucrarse en actos delincuenciales y/o pandillas, por lo que este proyecto también tiene como objetivo prevenir la violencia. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **i)** Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018, por un monto de seis mil dólares (\$ 6,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá realizar las labores, actividades y programas; orientados a la protección y preservación del medio ambiente en el Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **j)** Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018, por un monto de veinte mil dólares (\$ 20,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá brindar atención a la mujer y la niñez en el Municipio, con el objetivo de contribuir a mejorar sus condiciones y calidad de vida. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; y k) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, por un monto de ocho mil dólares (\$ 8,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior, permitirá desarrollar las actividades y acciones necesarias para promover la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico del Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Los proyectos antes detallados se aprueban considerando a) Que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios**; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; b) Que son obligaciones del Concejo:

Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, **fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad**"; y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas**, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros**, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento**; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, **construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangués, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas**. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, **así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia**. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas, María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “**La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes**” y obligación del Concejo

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, por unanimidad acuerda continuar, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando aportes mensuales a Instituciones Educativas, que así lo soliciten, para el pago de personal, para la atención de los niños y niñas del Municipio, así también, podrá brindarse ayuda institucional, a aquellas entidades que aporten un beneficio a la población, previo análisis pertinente y aprobación del concejo. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, considerando: 1) Que es importante y necesario contar con el insumo de combustible para el funcionamiento de los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, para la realización de los trabajos y cumplimiento de misiones, propias de la administración municipal, con el objetivo de brindar servicios y satisfacer las necesidades de obras y proyectos a la población; 2) Que en el sector urbano del Municipio, no se cuenta con una Estación de Servicio (Gasolinera), lo cual constituye una limitante, para abastecer de combustible, los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, y por ende, para la realización de las actividades diarias, que requieren de su utilización; 3) Que el tener que realizar procesos de compra, por cada ocasión en la cual se suministra combustible, resulta una pérdida de tiempo e involucra una mayor aplicación de recursos municipales, por tener que desplazarse a las estaciones de servicio, que no están cercanas a la ciudad, sobre todo cuando de abastecer a la maquinaria se trata; 4) Que el no contar con el suministro de combustible de manera oportuna, generaría atrasos en la prestación de servicios a la población sobre todo en cuanto al aseo y disposición de desechos sólidos se refiere, y demora en la ejecución de proyectos que requieran de la utilización de la maquinaria; 5) Que el artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo sesenta y siete, del Reglamento de dicha Ley; facultan al Concejo Municipal, para emitir una resolución razonada, y para

este caso se fundamenta en el hecho que la contratación directa procede, para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Municipalidad; por lo que, por lo antes expuesto, **POR MAYORÍA ACUERDA:** Ejecutar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones (vales), para los vehículos, equipo y maquinaria propiedad de la Municipalidad, lo cual se llevará a cabo, durante el periodo comprendido del uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en ese sentido por mayoría, también autorizase, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir la documentación necesaria para con la Estación de Servicio (Gasolinera), El Cuco, a efectos de contar con el suministro de combustible y lubricantes. Designase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Alcalde y Síndico Municipal, para que puedan autorizar los cupones (vales), que se estimen necesarios, para la operatividad de los vehículos, equipo y maquinaria con que se cuenta; en ese sentido también, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta que correspondiere, efectúe el pago por el suministro de combustible y lubricantes, que se adquirieran de acuerdo a las necesidades propias de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número uno, asentado en la presente Acta, se aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil dieciocho, en el cual se contemplan, las cifras presupuestarias correspondientes, y por ende, los diferentes gastos fijos a realizar, en el presente año, **POR MAYORIA** acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar las erogaciones pertinentes para el pago oportuno de los gastos fijos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO QUINCE:** El

Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en los casos en los cuales sea necesario, las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignados al Municipio de Chirilagua, de enero a diciembre del presente año, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, cuando el Tesorero Municipal, no pudiese hacerlo. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las Especies Municipales, que se adquieran en dicha institución, de igual forma se autoriza al Tesorero de ISDEM, para que descuenta del FODES 25%, las adquisiciones de Especies Municipales, que se realicen al crédito; durante el período comprendido del tres de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, habiendo considerado la donación que realiza el señor José Eulogio Bonilla Henríquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; de una porción de inmueble situado en el Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda: Agradecer en primer lugar, el buen gesto mostrado por el señor antes mencionado en cuanto a dotar a la Municipalidad de un espacio físico que permitirá realizar un proyecto de beneficio social para la población del referido Caserío; y en segundo lugar aceptar la donación del inmueble que a continuación se detalla: **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN CASERIO CONCHAGÜITA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, de un área de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS.** De las medidas y colindancias siguientes: Partiendo del vértice Nor Poniente tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos veintiocho mil setecientos veintinueve punto noventa y uno; ESTE quinientos noventa y cinco mil ciento ochenta y dos punto once. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor

Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancia: Tramo Uno, Norte, sesenta y seis grados cincuenta y seis minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de veintisiete punto setenta y siete metros; colindando con Francisco Campos, con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, sur cuarenta y cuatro grados diecinueve minutos cincuenta y cinco segundos Este con una distancia de diez punto cero cero metros; colindado con Cristina Campos con calle de por medio, LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur sesenta y cuatro grados cuarenta y dos minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de treinta punto catorce metros; colindando (Resto), lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte treinta grados cero dos minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de diez punto cincuenta y siete metros; colindando con (Resto) con lindero sin materializar; así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción; en ese sentido y por lo antes expuesto, autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad suscriba la respectiva Escritura de Donación a favor de esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, habiendo considerado la donación que realiza la señora Paulina Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; de una porción de inmueble situado en el Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, por unanimidad acuerda: Agradecer en primer lugar, el buen gesto mostrado por la señora antes citada en cuanto a dotar a la Municipalidad de un espacio físico que permitirá realizar un proyecto de beneficio social para la población del referido Caserío; y en segundo lugar aceptar la donación del inmueble que a continuación se detalla: **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN CASERIO CONCHAGÜITA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA,**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, de un área de DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS. De las medidas y colindancias siguientes: Partiendo del vértice Nor Poniente tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos veintiocho mil ochocientos siete punto ochenta y cinco; ESTE quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres punto veintiséis. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y n grados cincuenta y nueve minutos caurenta y nueve segundos Este con una distancia de quince punto veinticuatro metos; colindando con María Lovo con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur cuarenta y nueve grados catorce minutos treinta y siete segundos Este con una distancia de catorce punto noventa metros; colindando con Víctor Alfonso Rivas, Mirian Arelí Segovia, con cerco de púas, LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur cincuenta y dos grados cuarenta y un minutos cero cinco segundos Oeste con una distancai de actorce punto noventa y cautro metros; colindando con (Resto) con lindero sin materializar. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta grados treinta y dos minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de catorce punto setenta y nueve metros; colindando con (Resto), con lindero sin materializar; así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción; en ese sentido y por lo antes expuesto, autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad suscriba la respectiva Escritura de Donación a favor de esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

priorizar la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el cual contribuirá a dotar del vital líquido a las familias, y con ello brindar una respuesta concreta de solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes.

NUMERO VEINTE: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; por un monto de veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro dólares ochenta y nueve centavos (\$ 24,574.89), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto; y que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por falta de información.

NUMERO VEINTIUNO: El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, presentada por el señor: Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a

partir del uno de enero de dos mil dieciocho, la nota presentada por la señora Kherilyn Stefany González Díaz, con fecha ocho del presente año; por medio de la cual renuncia de manera voluntaria, a su labor como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a partir del día tres de enero de dos mil dieciocho; y el escrito presentado por la señora Mirna Patricia Moreno de López, con fecha tres de enero del presente año; a través de la cual renuncia de manera voluntaria a sus labores como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a partir del mismo tres de enero de dos mil dieciocho; por unanimidad acuerda, aceptar las renunciaciones interpuestas, por los señores antes citados, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se da por finalizada la relación laboral establecida con ellos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad **ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS DE CERVECERIAS Y FUNCIONAMIENTO DE ROCKOLAS**, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de cervezas y el funcionamiento de rockolas (Reproductores de audio), y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número Siete, asentado en el Acta Número Veintitrés, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares cincuenta y tres centavos (\$ 59,965.53), según perfil, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el proyecto, ha requerido de una mayor utilización de recursos, al inicialmente estimado; situación que hace imperiosa la necesidad de contar con fondos suficientes para garantizar los pagos derivados de su realización; por mayoría acuerda realizar un aumento de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), a la cantidad inicialmente aprobada; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), del FODES 75%, y la deposite a la cuenta del proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con su ejecución; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos y habiéndose cumplido también, los procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, considerando que es importante y necesario contar con la disponibilidad de recursos para finalizar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017, de tal forma que su realización contribuya a garantizar la salud de la población, al evitar promontorios de desechos que pudieren convertirse en focos de infección, y que también se requiere dar tratamiento final a los mismos en un botadero legalmente autorizado; POR MAYORIA acuerda realizar un aumento de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), a la cuenta del referido proyecto; en ese sentido, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que deberá abonar a la cuenta respectiva; de igual forma, se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

Tres, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil dólares sesenta y ocho centavos (\$ 6,000.68), que se emplearán en el pago de la Tercera Estimación, a la Empresa Perforaciones Dos Mil, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a dos personas, los días 02 y 05 de enero del presente año, en estado delicado de salud, desde Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante dieciocho viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, para la conformación y balastado en Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor Oscar Osmín Márquez Canizales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de cincuenta canastas (con productos de primera necesidad), que se brindaron a las personas que asistieron a las actividades que se realizaron como Municipalidad, con motivo de las fiestas de fin de año en diferentes cantones y casco urbano del Municipio; como parte integral de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de diciembre, de los niños que integran la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cuarenta dólares (\$ 1,340.00), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único

de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante treinta y tres partidos de fútbol (del 23 de diciembre al 07 de enero de 2018), que se llevan a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, en la rama masculino; y durante doce partidos de fútbol (del 23 de diciembre al 09 de enero de 2018), que se realizan como parte del torneo Copa Alcalde 2017, en la rama femenina, torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán al señor Fredy Alcides Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (dos viajes), ya que trasladó a personas de Cantón El Cuco hacia esta ciudad, el día siete de diciembre del presente año, para que formaran parte y participaran de los diferentes eventos que se llevaron a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Desarrollo Comunal y de la comunidad católica (Iglesia) de Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Sebastián Mártir (Pago de Sonido, premios, refrigerios, ministerio de alabanza durante la misa), actividad que llevarán a cabo el día veinte de enero del presente año, por lo que teniendo en cuenta que las festividades permiten

llevar sano esparcimiento a la población, y de igual manera permiten fomentar la sana convivencia de las familias; se acuerda otorgar dicha colaboración, a nombre del señor Milton Ernesto Mendoza Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; miembro del Comité antes citado; el mencionado aporte se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para Mejorar, Miembros de la Directiva del Club Deportivo Fas Oriental y del Consejo Pastoral de la Iglesia Católica de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales que incluirán además la realización de un torneo de fútbol, actividades que llevarán a cabo los días 14 y 15 de enero del presente año, por lo que teniendo en cuenta que las festividades permiten llevar sano esparcimiento a la población, y de igual manera permiten fomentar la sana convivencia de las familias; se acuerda otorgar dicha colaboración, a nombre del señor Santos Adonay Guzmán Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; el mencionado aporte se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta y dos dólares (\$ 952.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de diciembre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$ 355.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de trescientos cincuenta y cinco refrigerios, que se brindarán a las personas asistentes al evento de inauguración del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; evento que se llevará a cabo el día diez de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y tres dólares cuarenta centavos (\$ 243.40); que se cancelarán al señor José Antonio Segovia Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de seis fardos de botellas con agua; veinticuatro fardos de bolsas con agua y veinte fardos de jugos; que se consumieron durante la actividad denominada “Tarde de Juegos Tradicionales”, que se llevó a cabo el día ocho de diciembre recién pasado, frente a la Alcaldía Municipal, como parte de los festejos patronales. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos

veinticinco dólares (\$ 1,225.00), que se cancelarán al señor Santos Ramos Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante treinta y cinco viajes (de 4M³ cada uno), desde la Balastrea hacia Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, para la conformación y balastado de calles en dicha colonia; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares (\$ 1,225.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante treinta y cinco viajes (de 4M³ cada uno), desde la Balastrea hacia Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; para la conformación y balastado de calles en dicha colonia, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración, al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, para la compra de equipo y cubrir gastos estudiantiles, que se requieren para continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre de la señora Teresa del Carmen

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Iraheta de Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, madre del antes citado. Colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante sesenta viajes (de 4M³ cada uno), desde la Balastrea hacia Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; para la conformación y balastado de calles en dicha colonia, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1000.00); que se cancelarán al Ingeniero Salvador Antonio Portillo Lara, en concepto de pago final por los servicios de mano de obra, empleada en la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro dólares ochenta y nueve centavos (\$ 24,574.89), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018; d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; e) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; f) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria,

Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, g) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; h) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; i) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018, j) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018, y k) Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ciento dieciocho mil dólares (\$ 118,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El

Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta y tres mil dólares (\$ 53,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus

facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de setenta y ocho mil dólares (\$ 78,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares (\$ 48,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, considerando que se tienen que realizar gastos propios del Funcionamiento de la Municipalidad, y que actualmente no se dispone de los recursos suficientes en la cuenta del FODES 25%, y considerando además, que existe una incertidumbre de la fecha en la cual se hará efectiva la entrega de la cuota del FODES correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado; y que es necesario contar con la disponibilidad necesaria para cancelar las obligaciones y pagos propios de la Alcaldía Municipal, por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), y los deposite, en calidad de préstamo interno; a la cuenta del FODES 25%, cantidad que deberá reintegrar de manera inmediata, una vez se reciba el deposito del FODES del mes de diciembre de 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 266.64); que se cancelarán al personal que realizo aseo y recolección de desechos sólidos en Playa El Cuco durante el período vacacional de fin de año; pago que forma parte de la

realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 23 de diciembre 2017 al 01 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 2,952.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de noviembre y diciembre, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 23 al 31 de diciembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para

que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, programada para el día catorce de enero del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío La Ceiba, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), a emplearse en el pago al señor José Alexi Castillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, por participación de la Banda Musical, en el evento de inauguración del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco Municipio de Chirilagua”, actividad que se llevará a cabo el día diez de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la recolección, desalojo y transporte de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectaron en el casco urbano del Municipio, los días 24, 25, 26 y 31 de diciembre, como refuerzo para lograr desalojar los desechos que se generaron durante las vacaciones de fin de año; pago

que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa dólares (\$ 990.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante treinta y tres viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual se está realizando y se efectuará durante el período comprendido del 03 al 13 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y tres dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 173.45), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa MUNFRE, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Bushings, Taco, Bomba de Transferencia y Hule couplin); que se requieren para la reparación del camión Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla; por los servicios de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

reparación (torno) de botella de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, de material selecto (tierra blanca) mediante diez viajes (de 4M³ cada uno), el cual se empleará en la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Samuel Rivas, quien residía en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, y falleció el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete; por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora María Cristina Bernal, quien residía en el Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y falleció el día quince de diciembre recién pasado y por la compra de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia de la señora Rosa Elsy Monterrosa Granados, quien residía en el Barrio Brisas de Oriente y falleció el día veintiséis de diciembre pasado; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos once dólares dos centavos (\$ 911.02); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas y auxiliares), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, lo cual se ha visto incrementado por fallas en la planta de bombeo de ANDA, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se utilizarán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante catorce viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual se está realizando y se efectuará durante el período comprendido del 03 al 13 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio

de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y dos dólares veinticuatro centavos (\$ 572.24), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de Calles y Caminos en Cantón Guadalupe como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de diciembre del año recién pasado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

novecientos cuarenta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$ 944.35), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintisiete, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil dólares cuarenta y seis centavos (\$ 5,000.46), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dos dólares dieciséis centavos (\$ 902.16), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil, Bodeguero y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 09 al 19 de enero del presente año. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año recién pasado, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC17059, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 616.67), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: una fuga sobre final segunda avenida norte, una fuga sobre la primera avenida norte, una fuga sobre la tercera avenida norte, una fuga sobre la quinta avenida norte, tres fugas sobre la calle Jesús Aparicio poniente y una fuga sobre la sexta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año recién pasado, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo La Cribe de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a

nombre del señor Yulman Misael González Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, quien forma parte de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintiocho dólares sesenta y un centavos (\$ 528.61), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa MUNFRE, S.A. de C.V., por la compra de repuestos que se requieren para la reparación de los Camiones Marca Freightliner Placas N-3121 y Placas N-3117, propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se emplearán en el pago al señor Edwin Nefthalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar realizando trabajos de chapoda de maleza en cementerios de esta ciudad, durante el período comprendido del 08 al 20 de enero del presente año. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Bajío y a los miembros de la ADESCO del Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder financiar la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes a la reunión que el Alcalde y miembros del Concejo, sostendrán con habitantes de la comunidad, para informar acerca de los proyectos que se pretenden llevar a cabo en beneficio de la misma; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro de la comunidad y de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y**

CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiún dólares (\$ 21.00), que se cancelarán a la señora Gloria Josefina Medrano Coto, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de refrigerios (21 órdenes, de tres pupusas, cada orden), que se brindaran a las personas miembros de las ADESCOS de Llano Las Rosas y Caserío Vista Hermosa, quienes sostendrán una reunión con el Alcalde y Síndico Municipal, para informarse sobre el proyecto de agua potable que beneficia a

ambas comunidades, reunión que se llevará a cabo el día diecinueve del presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares cincuenta y tres centavos (\$ 54.53), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa MUNFRE, S.A. de C.V., por la compra de repuestos; que se requieren para la reparación del camión Freightliner Placas N-3117, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por los servicios de revisión y reparación completa del sistema de frenos y revisión y reparación de la bomba central auxiliar de clutch del camión Freightliner Placas N-3121, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y siete dólares cincuenta y seis centavos (\$ 267.56), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de drivers para tweeters, resistencias y un micrófono de espiga sencilla, que

se requieren para reparar los aparatos de sonido, que forman parte del equipo propiedad de la Municipalidad, los cuales son utilizados en diversas actividades de perifoneo organizadas por la misma. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señora Marilyn Auxiliadora Cañas Monzour, propietaria del negocio denominado Distribuidora de Café Manzour, por la compra de cincuenta libras con café, para el servicio y atención a las personas que asisten a la Alcaldía municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y cuatro dólares siete centavos (\$ 1,274.07), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (27.5 horas), para trabajos de corte y carga de material, balasto de río, del 15 al 28 de diciembre, en Cantón Chilanguera; para la reparación de calles principales de los Caseríos, Llano Las Rosas, Vista Hermosa y el Rucio de Cantón San José Gualoso; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil ochenta y ocho dólares noventa y cinco centavos (\$ 4,088.95), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación a la Empresa Constructora Norbin, propiedad de la Señora Norma Dilcia Mejía de Cruz,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

por la realización del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cincuenta y dos dólares (\$ 2,752.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (59.4 horas), para trabajos de corte y carga de material, balasto de río, del 03 al 15 de enero, en Cantón Chilanguera; para la reparación de las calles principales en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00); que se emplearán en la compra de cinco docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se utilizarán durante el desarrollo de diferentes actividades organizadas por la municipalidad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta dólares (\$ 2,940.00), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), por el pago de dos cuotas (Tercer Computo, Noviembre y Diciembre), de los estudiantes becados por la Municipalidad, correspondiente al ciclo 02-2017; pago que forma parte la realización del proyecto: Becas Universitaria para

estudiantes de Escasos Recurso Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, de los señores: Israel Sandoval Ávila, quien residía en el Caserío Olomeguita, Cantón Tierra Blanca y falleció el día treinta de diciembre recién pasado y Miguel Ángel Rivera, que residía en Cantón Tierra Blanca, y falleció el día 08 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cinco dólares (\$ 405.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de material pétreo (4 viajes de Chispa de 4M³, cada uno), para el sello de Carpeta Asfáltica en Calles de Colonia La Española, como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis mil quinientos setenta y siete dólares setenta y seis

centavos (\$ 16,577.76), que se emplearán en la Liquidación y pago final, a la Empresa Inversiones y Servicios FQ, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00), que se cancelarán, a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots (videos) para televisión y redes sociales, de las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, lo cual permite informar a la misma, y con ello contribuir a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, pago que corresponderá al mes de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete, a la joven Brenda Carolina

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Berrios Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado, al señor Elvis Francisco Gaitán Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Técnico Bilingüe Inglés Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno) y tres viajes con grava (de 4M³, cada uno), materiales a utilizarse en la construcción de solera de fundación, obra que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a las miembros del equipo Club Deportivo Atlético de Madrid Femenino, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a las ganadoras del torneo de fútbol, que realizarán el día tres de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad antes mencionada, y que el mismo contribuye a que las y los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Lucía Díaz del Cid, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, quien forma parte de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta

y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán a la señorita Fátima Vanessa Bonilla Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots audiovisuales; para su difusión en televisión y redes sociales, las cuales contemplan las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, con lo cual se informa a los habitantes del Municipio, y a las personas originarias del mismo pero que se encuentran fuera del país, acerca del trabajo derivado de la gestión municipal y con ello se contribuye a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, pago que corresponderá al mes de enero del presente año. Comuníquese.

NUMERO CIENTO SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Fuerza y Unidad Juvenil en Movimiento por el Arte y la Cultura (FUJMAC); integrado por jóvenes de las comunidades de Caserío El Escondido, Colonia Nueva Chilanguera, El Tamboral, Hacienda Vieja y sector El Campamento, de Cantón Chilanguera, para que puedan adquirir máscaras, adquirir utilería y elaborar vestuario, para poder realizar presentaciones artísticas culturales en el Municipio; apoyo que se brindará teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y que es obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; en ese sentido, se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la joven Ingrid Marisol Portillo Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número 05767292-1 y NIT número 1206-010498-101-0; coordinadora del Comité antes citado. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y

dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 162.50), que se cancelarán a la señora Andrea Umaña de Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de sesenta y cinco almuerzos que se brindarán a las personas que colaboraran realizando los trabajos de poda de árboles, limpieza y chapoda de calles donde se colocará la capa asfáltica en la Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, labor que llevarán a cabo del 08 al 12 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³), que se utilizará para reparar el acceso de familias hacia la calle principal de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, lo cual se realiza como apoyo, en respuesta a la solicitud presentada por el señor Ismael Arturo Argueta, quien habita en el sector que se beneficiará con tal reparación. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva de la Iglesia Católica de Candelaria El Almidón, Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria (Pago del ministerio de alabanza durante la misa), actividad que llevarán a cabo el día dos de

febrero del presente año, por lo que teniendo en cuenta que las festividades permiten llevar sano esparcimiento a la población, y de igual manera permiten fomentar la sana convivencia de las familias; se acuerda otorgar dicha colaboración, a nombre de la señora Alma Isabel Hernández de Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien forma parte de la directiva antes citada; el mencionado aporte se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veinte viajes (de 4M³ cada uno), desde la Balastrea hacia Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; material que se requiere para la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor Santos Ramos Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veinte viajes (de 4M³ cada uno), desde la Balastrea hacia Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; material que se requiere para la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veintidós dólares (\$ 1,122.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de ciento dos piezas de uniformes deportivos: que se brindarán a los equipos de diferentes comunidades del Municipio (Vista Hermosa, Las Ibéricas, C.D. La Cribe, C.D. Colonia Las Flores, El Cuco; C.D. Vendaval Juvenil Guadalupe; C.D. Juvenil de Cantón La Estrechura, y C.D. Juvenil El Cuco); equipos no federados, que requieren del apoyo, para que los jóvenes puedan involucrarse en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese.

NUMERO CIENTO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³); que se brindará como colaboración al señor Carlos Alberto Cedillo Ayala, quien reside en Colonia La Manguera de Cantón Tierra Blanca, para que pueda realizar obras de contención para proteger su vivienda; así como, por el suministro de un viaje con arena (de 4M³); que se otorgará como colaboración a la Iglesia Católica San José de Cantón Tierra Blanca, para que puedan realizar la reparación de la calle y acceso al sector donde se encuentra la misma, beneficiando también a las familias que hacen uso de la vía. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

FIRMAS PASAN....

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano